

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0063 -2024-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, lunes 29 de abril 2024

VISTO

El Oficio Múltiple N° 000005-2024-OTASS-DGF de fecha 16 de febrero de 2024 de la Dirección de Gestión y Financiamiento del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, el informe N° 111-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 23 de abril de 2024 del Gerente de Operaciones, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, la Ley del Servicio universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280, tiene por objeto establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.

Que, el artículo 31° del Reglamento del decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de saneamiento, establece que los prestadores de servicios brindan los servicios de saneamiento a través de sistemas y procesos que comprenden: 1: En el servicio de Agua Potable: conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades para el proceso de potabilización del agua, desde la captación hasta la entrega al usuario. Se consideran parte del sistema de distribución las conexiones domiciliarias y las piletas públicas, con sus respectivos medidores de consumo, y otros medios de abastecimiento y/o distribución que pudieran utilizarse en condiciones sanitarias. 2. En el Servicio de Alcantarillado Sanitario: Conjunto de instalaciones, infraestructura y equipos utilizados para el transporte de las aguas residuales mediante la recolección, impulsión y conducción desde la conexión domiciliar de alcantarillado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales. 3. En el Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso: Conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos y actividades que requiere una planta de tratamiento de aguas residuales para el desarrollo de los procesos físicos, químicos, biológicos u otros similares hasta su disposición final o reúso.

Que, asimismo el numeral 44.1 del artículo 44 del reglamento antes mencionado, señala que, para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes.

El Plan de Mejora de la gestión Operacional - PMGO 2024, de la EPS EMUSAP S.A., tiene por objeto, contribuir a mejorar la gestión operacional de la EPS incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio - (RAT), mediante la planificación de intervenciones operativas priorizadas, considerando acciones para la mejora de los indicadores, estableciendo metas, plazos a cumplir y responsabilidades. Asimismo, permitirá el análisis de las tendencias de los principales indicadores en periodos mensuales, trimestrales y anuales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000005-2024-OTASS-DGF de fecha 16 de febrero de 2024, la Dirección de Gestión y Financiamiento del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, comunica que en el marco del fortalecimiento de capacidades el OTASS, implementando el Plan de Mejoras de la Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento, para lo cual solicita a la EPS EMUSAP S.A. remita su Plan de Mejora de la Gestión Operacional - PMGO 2024, aprobado mediante acto resolutivo.

Que, a través del informe N° 111-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 23 de abril de 2024, el Gerente de Operaciones, presenta a la Gerencia General el Plan de Mejora de la Gestión Operacional - PMGO 2024 de la EPS EMUSAP S.A., que tiene el objeto de planificar la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en virtud de los fundamentos expuesto, al amparo del Decreto Legislativo N° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y sus modificatorias, resulta necesario que, vía acto resolutivo, se apruebe el Plan de Mejora de la Gestión Operacional - PMGO 2024 de la EPS EMUSAP S.A., que tiene el objeto de planificar la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Mejora de la Gestión Operacional - PMGO 2024 de la EPS EMUSAP S.A., que tiene el objeto de planificar la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento en beneficio de la población, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud y conformidad técnica emitida por la Gerencia de Operaciones a través del informe N° 111-2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la correcta aplicación, implementación, supervisión y monitoreo permanente de sus procesos y cumplimiento del Plan de Mejora de la Gestión Operacional - PMGO 2024 de la EPS EMUSAP S.A., aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Dirección de Gestión y Financiamiento de la OTASS, así como a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 24471.004

INFORME N° 0102-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : CARLOS MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS OPERACIONALES PMGO 2024
- DE LA EPS EMUSAP S.A.**
REF. : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0111-2024-EMUSAP
S.A./GO/AMA3
FECHA : Chachapoyas, 29 de abril de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de Aprobación del Plan de mejoras Operacionales - PMGO 2024 de la EPS EMUSAP S.A.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUP
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT: 24471.003

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	30 ABR 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Registrar la pte Resolución
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 111 - 2024-EMUSAP S.A./GO/Ama3

A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DEL PLAN DE MEJORAS OPERACIONALES PMGP 2024 - EMUSAP.

FECHA : CHACHAPOYAS, 23 DE ABRIL DEL 2024

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 0006-2024-OTASS-DGF

Por el presente y considerando que la Gerencia de Operaciones ha venido identificando y programando las mejoras en materia de gestión operacional con asistencia técnica de la DGF-OTASS se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El pasado 05 de marzo del 2023 se recibe el Oficio Múltiple N° 006-2024-OTASS-DE solicitando aprobar el Plan de Mejoras Operacionales PMGO -2024 de Emusap, mediante acto resolutivo

2. ANALISIS

- 2.1 El Plan de Mejoras Operacionales PMGO 2024 ha sido elaborado con participación de los profesionales responsables de las unidades orgánicas de la Gerencia de Operaciones; Equipo de Producción y Tratamiento, Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección y Equipo de Proyectos y Obras.
- 2.2 El PMGO 2024 ha abordado todas las actividades operacionales de la gestión operacional como es captación, línea de conducción, planta de potabilización del agua, almacenamiento, distribución, recolección, mantenimiento de casetas de bombeo, mantenimiento predictivo en general, macromedición, micromedición, control de calidad, plan de inversiones y cumplimiento normativo.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 Se da por concluida la etapa de Identificación, Formulación, Programación y Aprobación del Plan de Mejoras Operacionales 2024, adjunto a pie de la presente, solicitando se emita el acto resolutivo de aprobación.

Lo que informo a su despacho para los fines consiguientes.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
Ing. César Ricardo Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente N° 24471.002
c.c Arch.
CRET/CRET

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 24 ABR. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (rta)	
1	Abogado Jurídico
2	Compras y Bienes
3	Resolución de Aprobación del Plan de Mejoras Operacionales PMGP 2024; se da a conocer con copia del expediente al plan.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO GERENTE GENERAL	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de
la Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección de Gestión y
Financiamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANT
Felix Domingo FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/02/16
14:19:26-0500

Lima, 16 de febrero de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 000005-2024-OTASS-DGF



Firmado digitalmente por
VARGAS TAPIA
Yanina Rocío FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/02/16
11:55:40-0500

Señores:

HENRY HURTADO CRUZ

Gerente General – EMAPA HUARAL S.A.



Firmado digitalmente por
CORIMAYVA BARRO DE
MENDOZA, Porfirio FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/02/16
14:14:01-0500

MIGUEL GREGORIO GRANDA CHUNE

Gerente General – UE TUMBES

MAX RECALDE SALAS

Gerente General – EMAPISCO S.A.

MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

Gerente General – EMAPA SAN MARTIN S.A.

SOLANGE DEL PILAR AGRAMONTE FLORES

Gerente General - EPS ILO S.A.

IVAN GUSTAVO REATEGUI ACEDO

Gerente General - EPS MOYOBAMBA S.A.

WILLIAM NATIVIDAD CABREJOS REQUEJO

Gerente General (e) – EPSSMU S.A.

VICTOR HUGO QUIROZ AMPUERO

Gerente General – EMAPAB S.A.

CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO

Gerente General – EMUSAP S.A.

FAUSTINO RAMIREZ MAS

Gerente General - EPS MARAÑÓN S.A.

KETTY ROSALES HINOSTROZA

Gerente General - EPS BARRANCA S.A.

RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO

Gerente General - EPS EMAPICA S.A.

JOSÉ LUIS GARCÍA CARDICH

Gerente General - EPS SEDALORETO S.A.

VICTOR MENDOZA SÁNCHEZ

Gerente General – EPS SEDAHUANUCO S.A.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 210
Oficina 101 San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en OTASS, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://validacion.otass.gob.pe:8434/VerificaDocumento> e ingresando la siguiente clave:
8V0XJHX





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por VARGAS TAPIA Yanina Rocío FAU 20565423372 soft Motivo: Day V B Fecha: 2024/02/16 11:55:40-0500

Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por DOMINGO MARMANILLO BUSTAMANTE FELIX DIRECTOR DE GESTION Y FINANCIAMIENTO Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento Fecha: 2024/02/16 14:14:01-0500

FELIX DOMINGO MARMANILLO BUSTAMANTE
DIRECTOR DE GESTION Y FINANCIAMIENTO
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

FMB/yvt

24471.001

PROVEÍDO - Gerencia General

Fecha: 16 FEB. 2024

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1. Gerencia de Operaciones

2. Control y Atención de

3. de los plenos

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA BERCO
GERENTE GENERAL



BICENTENARIO PERÚ 2024

Calle Germán Schreiber N° 210
Oficina 101 San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en OTASS, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://validacion.otass.gob.pe:8434/VerificaDocumento> e ingresando la siguiente clave: 8V0XJHX

